I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001861

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 29 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/1727/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/489/2014 de la Dirección de Jurídica; fotocopias del Memorándum N°401/883/2014 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de compra N°324-1228-SE14; de las Resoluciones de Adjudicación N°400/0312/RA/2014 y de Publicación N°400/409/RP/2014; del Acta de Comisión Económica N°26/2014; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10650; de la Solicitud de Pedido N°7931; el Decreto Exento N°202/1445/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1445/2014, se aprobó el programa denominado **"DIA DEL NIÑO 2014".**

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta Sesión la Extraordinaria N°26/2014 de fecha 8 de agosto de 2014.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **SERVICIO DE PRODUCTORA ZANAHORIA,** suscrito con fecha 12 de septiembre de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la **EMPRESA ZANAHORIA PRODUCCIONES LTDA.,** R.U.T. N°76.325.877-7, representada legalmente por don **MARCELO SEBASTIAN ZAMORA SALDIAS**, cédula de identidad N°15.383.026-6, para la realización de eventos con motivo a la celebración del día del niño, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. La **EMPRESA ZANAHORIA PRODUCCIONES LTDA.**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en este contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública denominada "Servicio de contratación productora".

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$4.998.000.- (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos)** I.V.A. incluido.

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelarán dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la **EMPRESA ZANAHORIA PRODUCCIONES LTDA.,** de la correspondiente factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001861

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. Los servicios se prestarán los días 09, 10 y 16 de agosto del año 2014.

1.4. El Inspector Técnico de este Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de ejecución de los servicios ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. La **EMPRESA ZANAHORIA PRODUCCIONES LTDA.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del contrato.

1.6.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°59283, del Banco Santander, por un monto de $499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la **EMPRESA ZANAHORIA PRODUCCIONES LTDA.,** son: don **MARCELO ZAMORA SALDIAS** y don **DANILO CABELLO CABELLO.**

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario(s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001861

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

MRZ/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos".
Contratista
I.T.S.
Página Web